



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: **06/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **ADJDIR-094-2024**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Compranet: \_\_\_\_\_  
**AA-50-GYR-050GYR013-T-123-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0179**  
 Elaboración: **29/08/2024** Impresion **29/08/2024**

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: **06/09/2024**

R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor : **00146414**

Partida presupuestal : **0301** **21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Clasificación presupuestal : \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,** Circ. **21** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000019400002	DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: CAPSULAS O TABLETAS Procedencia: MEXICO Tipo Presen: C.T Cant Presen: 10	1313	ENV	18.50	24,290.50
2	01000030460000	CISPLATINO SOLUCION INECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. Marca: FCO AMPULA Procedencia: MEXICO Tipo Presen: F.A Cant Presen: 1	66	ENV	110.58	7,298.28
3	01000034150000	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: CAPSULAS O TABLETAS Procedencia: MEXICO Tipo Presen: C.T Cant Presen: 20	6514	ENV	7.99	52,046.86

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. F JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTR. DE LA COORD. DE ABSSTO. Y EDPTO DE SERVS.

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. ERNESTO ANTONIO ARVIZO  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVS. DE OOAD EN OAXACA

Handwritten marks and symbols at the top left corner.

Handwritten number 13

Handwritten number 35

Handwritten number 1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-094-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR013-T-123-2024  
 No. de Pedido: D4P0179  
 Elaboración: 29/08/2024 Impresion 29/08/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: PAC

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: 06/09/2024

R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor : 00146414

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ. 21 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 83,635.64

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 83,635.64

( ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA  
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRACI

AREA CONTRATANTE  
 ING. JUAN ALBERTO SANPEDRO SUAREZ  
 ENC. DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE ADQ. DE BNS Y CONTRAT DE SERVS.

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARYVAZU  
 ENC. DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE ADQ. DE BNS Y CONTRAT DE SERVS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD OAXACA**  
**JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

**Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA. SA D**  
**Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**  
**R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor: 00146414**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**  
**Lugar de entrega: PARALE LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO**

<b>Número de Acuerdo:</b>	<b>06/09/2024</b>	<b>No. de Evento:</b>	<b>ADDIR-094-2024</b>
<b>Número de Sesión:</b>	<b>0301</b>	<b>bajo el:</b>	<b>Frac V art. 41</b>
<b>Fecha de Acuerdo:</b>	<b>06/09/2024</b>	<b>No. Comprasnet:</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR013-T-123-2024</b>
<b>Fecha Terminación del pedido:</b>	<b>06/09/2024</b>	<b>No. de Pedido:</b>	<b>D4P0179</b>
<b>Núm. Dictamen Presup: S/N</b>		<b>Elaboración:</b>	<b>29/08/2024</b>
<b>Circ. 21</b>	<b>Loc. 80</b>	<b>Imn. 01</b>	<b>T.S. 15</b>
<b>E. 0</b>	<b>U. 90</b>	<b>P. 0</b>	
<b>No. Requisición : PAC</b>	<b>Fecha de entrega: 06/09/2024</b>	<b>Clasificación presupuestal:</b>	<b>21053001</b>
<b>Partida Presupuestal:</b>			

**CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

- 1.1 Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en ComprasNet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 57 de la L.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido. Y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos que expresamente se establezcan en el pedido, que concierne a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Confirme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados, fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máxima el porcentaje de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.
- 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP 71200).

- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presuntamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incompleto sin rebasar el valor del 10% del monto total del pedido.
- 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.
- PARA EL CASO DE BIENES TERAPIÉUTICOS.
- 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la existencia es inferior a 18 meses.
- 3.5 En caso de entrega productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
- PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPIÉUTICOS:
- 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
- 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse Carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la existencia es inferior a 12 meses.
- PARA TODOS LOS BIENES:
- 3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acortado en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
- 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:  
 Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO URGENTE Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.
- 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarden del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.
- 4 DE LA FACTURACIÓN:
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Fideicomisos.
- 4.3 Acreditación contable: Técnico Financiero Delegacional.
- 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<b>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</b>	<b>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>
NESTOR TRUJILLO FLORES 	NO. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA 12242, VOLUMEN 148 FECHA 11/03/2015, INDETERMINADA, PROTOCOLIZADA PO LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO PUBLICO 87 DEL ESTADO DE OAXACA	PODER 15,971 VOLUMEN 192 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, PROTOCOLIZADA POR LA LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA, NOTARIO 87 DEL ESTADO DE OAXACA.	06/09/2024